

CENTROS RECONOCIDOS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

Director	890	2.926.317
Subdirector	890	2.854.527
Jefe de Estudios	890	2.634.517
Jefe de Departamento	890	2.756.727
Profesor Titular o Jefe de Taller o Laboratorio	890	2.334.012
Profesor Adjunto o Auxiliar, Maestro de Taller o Laboratorio ..	845	2.213.528
Adjunto de Taller o Laboratorio ..	830	2.178.433
Instructor	767	2.015.359

CENTROS AUTORIZADOS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

Director	847	2.631.224
Subdirector	847	2.615.594
Jefe de Estudios	847	2.563.139
Jefe de Departamento	847	2.525.729
Profesor Titular o Jefe de Taller o Laboratorio	847	2.224.574
Profesor Adjunto o Auxiliar, Maestro de Taller o Laboratorio ..	693	1.816.739
Adjunto de Taller o Laboratorio ..	672	1.765.719
Instructor	635	1.666.407

14932 RESOLUCION de 28 de mayo de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción y publicación del Acuerdo de prórroga y revisión salarial del Convenio Colectivo de la Empresa «Montajes y Realizaciones, Sociedad Anónima» (MONTREAL).

Vista el acta con el Acuerdo de prórroga y revisión salarial del Convenio Colectivo de la Empresa «Montajes y Realizaciones, Sociedad Anónima» (MONTREAL), que fue suscrito con fecha 26 de abril de 1991, de una parte, por los designados por la Dirección de la citada Empresa para su representación, y, de otra, por el Comité Intercentros de la misma, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Acuerdo de prórroga y revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de mayo de 1991.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

ACUERDO DE PRORROGA Y REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «MONTAJES Y REALIZACIONES, SOCIEDAD ANONIMA» (MONTREAL)

Reunidos los miembros del Comité Intercentros de la Empresa MONTAJES Y REALIZACIONES S.A., MONTREAL, a las 12 horas del día 26 de Abril de 1991 con representantes de la misma, ambas partes, reconociéndose la necesaria capacidad para actuar, acuerdan:

1 - Prorrogar la vigencia del articulado del convenio colectivo de la Empresa, firmado el 10 de Abril de 1985.

2 - Aprobar la tabla salarial detallada en el anexo, con vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1991

3 - Permisos Retribuidos. Se aplicará lo dispuesto en el artículo 37 Apartado 3 del Estatuto de los Trabajadores, estableciéndose las siguientes mejoras en cuanto a:

- Nacimiento. Tendrá una duración de 3 días naturales. 5 días en caso de que sea necesario el desplazamiento.

- Fallecimiento. Tendrá una duración de 3 días naturales. 5 días en caso de que sea necesario el desplazamiento.

- Matrimonio. Tendrá una duración de 15 días naturales.

4 - Jornada de Trabajo. 1800 horas anuales efectivas de trabajo, manteniendo un promedio de productividad de 8 horas-hombre día/hombre.

5 - Vestuario. Se entregará anualmente 2 fundas de invierno y una de verano, consistente esta última en chaquetilla y pantalón.

6 - Extensión al ámbito de todos los centros de trabajo de la Empresa, del acuerdo suscrito en el centro de Huelva el día 24 de enero del 91 sobre desplazamientos y sistema de turnos.

7 - Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo para constancia y publicación, en el B.O.E.

Acuerdo que firman,

Por el Comité Intercentros:

MANUEL VIDAL LEGEREN (Presidente)

ANTONIO ABAD VAZQUEZ (Secretario)

ELIAS NOVAL CARRETERO

JOSE MARTINEZ DE LA HERA

GABRIEL ATIENZA FERRER

MANUEL SANCHEZ HIDALGO

JOSE ELOY GONZALEZ GONZALEZ

JULIO JOSE GALLARDO BONA

Por la Empresa:

JUAN JOSE GARCIA LAZARO (Director General Adjunto)

TOMAS TEJERO BADULES (Director Montajes)

MANUEL BUELTA CARRILLO (Director Administrativo-Financiero)

MANUEL CARMONA CALDERON (Jefe de Personal)

FERNANDO PINDADO GARCIA (Asesor Jurídico)

**ANEXO I
Tabla de Retribuciones y Categorías**

	Sueldos mensuales		
	Salario Base	Plus Convenio	Retribucion Convenio
Técnicos titulados			
Ingenieros y asimilados	128.471,00	32.007,00	160.478,00
Peritos y asimilados	120.892,00	30.158,00	151.050,00
Técnicos no titulados			
Jefes de Obra	116.611,00	29.712,00	145.323,00
Encargados generales	113.490,00	28.558,00	142.048,00
Encargados A	106.821,00	26.705,00	133.526,00
Encargados B	100.410,00	25.104,00	125.514,00
Técnicos de Oficina			
Jefe Organización	113.490,00	28.558,00	142.048,00
Técnico de Organización de 1ª	94.387,00	23.597,00	117.984,00
Técnico de Organización de 2ª	88.723,00	22.181,00	110.904,00
Deliberante 1ª	94.387,00	23.597,00	117.984,00
Deliberante 2ª	88.723,00	22.181,00	110.904,00
Calculador	83.400,00	20.849,00	104.249,00
Administrativos			
Jefe Administración	113.490,00	28.558,00	142.048,00
Oficial 1ª Administrativo	94.387,00	23.597,00	117.984,00
Oficial 2ª Administrativo	88.723,00	22.181,00	110.904,00
Auxiliar Administrativo	83.400,00	20.849,00	104.249,00
Subalternos			
Ordenanzas	83.400,00	20.849,00	104.249,00
Aspirante diecisiete años	52.708,00	13.176,00	65.884,00
Aspirante dieciséis años	49.836,00	12.459,00	62.295,00
Salarios diarios			
	Salario Base	Incentivo por día efectivamente trabajado	Total
Personal de Campo			
Capataz-Jefe Equipo	2.868,00	1.304,00	4.172,00
Oficial 1ª	2.868,00	1.304,00	4.172,00
Oficial 2ª	2.692,00	1.171,00	3.863,00
Oficial 3ª A	2.621,00	1.103,00	3.724,00
Oficial 3ª B	2.371,00	1.087,00	3.458,00
Especialista A	2.362,00	1.064,00	3.426,00
Especialista B	2.284,00	1.064,00	3.348,00
Peón	2.201,00	402,00	2.603,00
Gratificación mando (Capataces)			
Día Personal Obra (Día)	20.098,00		
Estancia Obra (1)	2.225,00		
Estancia Obra (2)	73.766,00		
	76.205,00		